ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO
PROCESO No CRE-012-2026

Sincelejo - Sucre, 5 de noviembre de 2026

En concordancia con la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO UNSPSC	44111800; 32101600; 31162800; 49161500; 60141100; 45111616; 60131303; 52161548
PRESUPUESTO ASIGNADO	**$ 23.298.742,00**
NUMERO DE CDP	0024
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL (SEDE PRINCIPAL)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE SIETE(7) DÍAS.
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE HARÁ EN SU TOTALIDAD, UNA VEZ SE RECIBAN LOS PRODUCTOS , FACTURA Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	5 DE NOVIEMBRE DE 2026
FUNCIONARIO RESPONSABLE	PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PÉREZ
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA

MARCO LEGAL

El artículo 13 de la ley 715 de 2001, el cual está reglamentado parcialmente por el Decreto 4791 de 2008 y por el Decreto 992 de 2002 los cuales fueron compilados en el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, el cual en el párrafo 2 del Artículo 2.3.1.6.3.17 dice: Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.
Teniendo presente lo anterior el concejo directivo de la Institución, expidió reglamento a seguir en aquellos contratos que no superen la cuantía de los 20 S.M.L.M.V., dicho reglamento establece que se debe elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

2.ELEMENTOS DEL ESTUDIO

	La Institución Educativa San Vicente de Paúl requiere adquirir materiales, implementos y equipos para fortalecer el desarrollo de los Centros de Interés de Formación Integral, promoviendo el pensamiento lógico, la actividad física, la expresión artística y musical, la innovación tecnológica y la educación ambiental. Estos

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	recursos permitirán desarrollar actividades pedagógicas, deportivas, culturales y ambientales, potenciar las habilidades y talentos de los estudiantes y generar espacios de aprendizaje práctico, creativo y participativo que contribuyan a su formación integral.

2.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, INSTRUMENTOS MUSICALES, RECURSOS ARTÍSTICOS, KITS DE ROBÓTICA Y ELEMENTOS AMBIENTALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS CENTROS DE INTERÉS DE FORMACIÓN INTEGRAL: “PENSAR JUGANDO CON EL AJEDREZ”, “ESCUELA EN MOVIMIENTO”, “MÚSICA”, “MANOS QUE TRANSFORMAN ARTE”, “ROBÓTICA” Y “RAÍCES DE CAMBIO – EDUCACIÓN AMBIENTAL” DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
CENTRO DE INTERES PENSAR JUGANDO CON EL AJEDREZ				
1	AJEDREZ PROFESIONAL COMPLETO CON ESTUCHE	7	95.000,00	665.000,00
2	RELOJ AJEDREZ ELECTRONICO DIGITAL	6	259.000,00	1.554.000,00
CENTRO DE INTERES ESCUELA EN MOVIMIENTO				
1	BALONES DE VOLEBOL	7	189.000,00	1.323.000,00
2	BALONES DE MICROFUTBOL # 4	2	110.000,00	220.000,00
3	CRONOMETROS	2	55.000,00	110.000,00
4	TROFEOS CAMPEON MICROFUTBOL	2	75.000,00	150.000,00
5	TROPFEO SUBCAMPEON MICROFUTBOL	2	65.000,00	130.000,00
6	TROFEOS GOLEADOR	2	61.000,00	122.000,00
7	TROFEO MEJOR ARQUERO	2	59.500,00	119.000,00
8	BALONES FUTBOL # 3	2	110.000,00	220.000,00

9	SILBATOS FUTBOL	2	10.500,00	21.000,00
10	CONOS	5	9.500,00	47.500,00
11	UA -ULA	5	12.500,00	62.500,00
12	VELILLOS	5	10.500,00	52.500,00
CENTRO DE INTERES MUSICA				
1	GUITARRRA CLASICA	10	420.000,00	4.200.000,00
2	REPUESTOS GUITARRA CLASICA	10	95.000,00	950.000,00
3	TABLERO ACRILICO 240 X 120	1	520.000,00	520.000,00
4	PARLANTE DE AMBIENTACION	2	360.000,00	720.000,00
5	VIDEO BEAM EPSON DE 3000 LUMEN	2	2.750.000,00	5.500.000,00
CENTRO DE INTERES MANOS QUE TRANFORMAN ARTE				
1	TEMPERAS	10	9.500,00	95.000,00
2	TIJERA PUNTA ROMA	10	2.500,00	25.000,00
3	CARTULINA BRISTOL COLORES SURTIDOS	10	2.100,00	21.000,00
4	VINILOS 125 ML COLORES SURTIDOS	10	5.500,00	55.000,00
5	KILO SILICONA BARRA GRUESA	2	24.500,00	49.000,00
6	PISTOLA DE SILICONA GRUESA	2	29.500,00	59.000,00
7	PINCELES GRUESOS	10	4.500,00	45.000,00
CENTRO DE INTERES ROBATICA				
1	KEYESTUDIO Microbit Robot Kit de arranque de coche compatible con BBC Microbit	1	127.169,00	127.169,00
2	KIT 75 ENGRANAJES Y POLEAS	1	24.500,00	24.500,00
3	Kit Para Carro Arduino	1	49.000,00	49.000,00

4	Kit Chassis Motorreductor Llanta Carro Sigue Hgdgegege	1	36.400,00	36.400,00
5	Kit Intermedio Electrónica Led Resistencia Capacitor Yjuik	1	51.000,00	51.000,00
CENTRO DE INTERES RAICES DE CAMBIO EDUCACION AMBIENTAL				
1	CUÑETE DE COVERFIL	1	430.000,00	430.000,00
2	ROLLO DE TELA PARA PEGAR	1	140.000,00	140.000,00
3	PAJARITOS	1	350.000,00	350.000,00
4	BULTO DE CEMENTO	1	48.000,00	48.000,00
5	CEPILLOS DE ACERO	2	18.828,00	37.656,00
6	RINCON PARA EL RECICLAJE (MATERILES PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION)	1	1.673.258,33	1.673.258,33
CENTRO DE INTERES COLORIN COLORADO				
1	TAPETE INFANTIL PARA PISO	1	3.296.258,33	3.296.258,33
TOTAL COTIZACION				**$ 23.298.742**

NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

2.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO	El presente es un contrato que no pasa de los 20 salarios mínimos y el riesgo para la institución es mínimo, por lo cual se determina que no se requiere póliza por cuanto es un contrato de compraventa de pequeña cuantía, además, la institución paga únicamente después de recibir el producto a satisfacción, con lo cual el riesgo disminuye por cuanto no hay desembolso si los productos no han sido recibido a satisfacción.

2.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

ETAPA	CLASE DE RIESGO/DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	RESPONSABLE
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa

Selección	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
Ejecución	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	Manual De Contratación Institucional - Régimen Especial Para Fondos De Servicios Educativos
3.1 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El presupuesto oficial se estima hasta en la suma VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS **($ 23.298.742,00)**. El pago se hará en su totalidad, una vez se reciban los productos, factura y recibido a satisfacción
3.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 0024 expedido el 5 de noviembre de 2026, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal 2.3.2.02.01.003.99 FI-Dotación, Menaje, Suministros-Dotación Institucional por valor de VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 23.298.742,00) incluido IVA si aplica
3.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL, con el presente proceso de selección, pretende seleccionar una empresa natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades para suministrar los productos que necesita la institución educativa San Vicente de Paul. Para esto, la institución tendrá en cuenta los valores de las cotizaciones del estudio de mercado y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes preestablecidos en el manual de contratación institucional; siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV. El pago se hará en su totalidad, el pago se hará en su totalidad, una vez se reciban los productos , factura y/o cuenta de cobro y recibido a satisfacción. El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven. A continuación, se describen las cotizaciones obtenidas por el rector de la institución, de empresas y comerciantes debidamente establecidos, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto asignado arriba descrito.

		Cotizaciones presentadas por: ARM SOLUCIONES INTEGRALES SAS: Valor cotización: **$ 23.297.000** pesos. LIBRARY INTERNACIONAL SAS: Valor cotización: $**23.299.255,00** pesos. YAMITH MONTERROSA BORRERO: Valor cotización **$23.300.000,00** pesos
3.4	**LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA**	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL Sede principal
3.5	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	El plazo de ejecución será de siete (7) días
3.6	**SUPERVISIÓN**	La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PÉREZ, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes
3.7	**OBLIGACIONES**	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 2. Cumplir con el objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato. 3. Garantizar el objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. 4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor. 5. Prestar el servicio y/o suministro en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual. 6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.** La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:

	1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos. 2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista. 3. Supervisar la correcta ejecución del contrato. 4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.

Firma:

Original Firmado
PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PÉREZ
Rector Institución Educativa San Vicente de Paul